

## **BASES DE CONCURSO**

### **“CONCURSO DESCUENTO INVIERNO TANQUE HABITACIONAL”**

En Santiago, a 04 de abril de 2025, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, RUT N° 91.806.000-6, representada por don Alvaro Elgueta Zúñiga, cédula de identidad N° 13.027.218-5, y por don Alejandro San Martín, cédula de identidad N° 14.570.214-3, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 11, Las Condes, Santiago; establece las siguientes bases de la “**Concurso descuento invierno tanque habitacional**”, en adelante “las Bases”.

#### **Primero. ANTECEDENTES**

ABASTIBLE realizará un concurso denominado “Concurso descuento invierno tanque habitacional”, en adelante el “Concurso”, dirigido a los clientes que se hayan inscrito correctamente en el formulario de la Promoción “Descuento Invierno 2025 - Cliente Tanque Habitacional” que lleva a cabo ABASTIBLE entre el 04 de abril y el 1 de mayo de 2025, y que hayan solicitado y efectuado cargas efectivas de gas licuado ABASTIBLE en el periodo comprendido entre el 3 de mayo al 30 de septiembre de 2025.

Este concurso tendrá 2 (dos) ganadores, uno de la categoría “reactivación”, y el segundo será perteneciente a una cualquiera de las restantes categorías: “Early”, “Essential”, “Plus” o “Deluxe”. El detalle de las categorías y sus características consta en las respectivas bases de la Promoción “Descuento Invierno 2025 - Cliente Tanque Habitacional”.

En el Concurso podrán participar todos los clientes tanque habitacional de ABASTIBLE que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes bases, especialmente los mencionados en la cláusula tercera de este instrumento.

Este Concurso será promocionado por ABASTIBLE en su fanpage de Facebook “Abastible La Energía de Vivir”, Instagram “@laenergiadevivir” y en otros medios que ABASTIBLE estime conveniente.

#### **Segundo. DURACIÓN**

La fecha de inicio del Concurso será el día 04 de abril de 2025 y se extenderá hasta el hasta el 30 de septiembre de 2025.

#### **Tercero. REQUISITOS**

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Cumplir con lo señalado en las presentes bases.
- Ser cliente ABASTIBLE granel habitacional.
- Clasificar como cliente habilitado y no estar bloqueado como cliente de ABASTIBLE al momento de la entrega del premio.
- Completar correctamente el formulario de inscripción de la Promoción “Descuento Invierno 2025 - Cliente Tanque Habitacional” e indicar la opción de premio elegida.

- Tener cargas efectivas de gas licuado ABASTIBLE en el periodo de aplicación de los descuentos de la Promoción, esto es, entre el 3 de mayo al 30 de septiembre de 2025.

#### **Cuarto. MODALIDAD DEL CONCURSO**

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán:

1. Ingresar a [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl)
2. Completar correctamente los datos del formulario para inscribirse en la Promoción “Descuento Invierno 2025 - Cliente Tanque Habitacional”.
3. Solicitar y tener cargas efectivas de gas licuado ABASTIBLE en el periodo comprendido entre el 3 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

A todos los participantes en el Concurso, ABASTIBLE les aplicará un sistema de Token, que se transformará en más oportunidades de ganar el Concurso para los participantes, según lo que se indica a continuación:

- a. Se sumará 1 token al cliente que realice una carga efectiva de gas licuado ABASTIBLE en el periodo de descuentos de la Promoción “Descuento Invierno 2025 - Cliente Tanque Habitacional”.
- b. Se sumará 1 token por cada carga efectiva de 150 litros de gas licuado ABASTIBLE, durante el periodo de aplicación de los descuentos de la Promoción.
- c. Se multiplicarán x2 los tokens de los clientes que tengan cargas efectivas de gas licuado ABASTIBLE entre 500 y 999 litros.
- d. Se multiplicarán x3 los tokens de los clientes que realicen cargas efectivas de gas licuado ABASTIBLE mayores a 1000 litros.

La suma de todos los tokens que acumule cada cliente se reflejará en más oportunidades de ganar, al aumentar el número de opciones en el sorteo aleatorio del Concurso, en igual cantidad que el número de tokens de cada cliente.

#### **Quinto. PREMIOS**

Este concurso tendrá 2 (dos) ganadores, uno de la categoría “reactivación” y otro que será perteneciente a una cualquiera de las categorías restantes: “Early”, “Essential”, “Plus” o “Deluxe”.

Como premio para cada uno de los ganadores existirán 3 opciones, de las cuales cada participante deberá elegir solo una al momento de completar el formulario de inscripción en la Promoción “Descuento Invierno 2025 - Cliente Tanque Habitacional”:

##### **Opción 1) Crucero *Icon of the sea* con salida desde Miami para 2 personas. Formato all inclusive.**

Recorrido: Miami > Costa Maya > Roatán, Islas de la Bahía, Honduras > Cozumel > CocoCay > Miami.

El premio incluye los boletos de avión ida/regreso Santiago-Miami y miami/Santiago (Incluye maleta de cabina, 1 artículo personal y maleta de 23 kg.), además de alojamiento en un hotel de 4 estrellas la noche previa a la salida del crucero con desayuno incluido, a elección de ABASTIBLE.

Fechas:

Salida desde Santiago-Miami: 20/02/2026

Salida del crucero: 21/02/2026 16:30 horas.

Llegada del crucero: 28/02/2026 a las 06:00 horas.  
Salida desde Miami-Santiago 28/02/2026

El ganador tiene un plazo de 5 días hábiles desde que se publiquen los ganadores para informar a ABASTIBLE los datos de él y su acompañante.

Aerolíneas y horarios de vuelo específicos serán determinados por la ABASTIBLE a su exclusivo criterio. Tanto el ganador como su acompañante deben viajar en los mismos vuelos e itinerarios.

Todos los pasajeros deben estar en posesión de un pasaporte válido durante la duración del viaje, con una fecha de validez de a lo menos 6 meses, previo al inicio del viaje, y serán responsables de obtener cualquier otra documentación necesaria para viajar y entrar al destino; tanto el costo de pasaporte como de las visas necesarias, serán de costo exclusivo del ganador y sus acompañantes. Al menos 1 viajero debe tener 21 años o más; si algún viajero es menor de 18 años, debe tener permiso previo de sus padres o tutores.

**Opción 2) Viaje all inclusive para 2 personas con destino a Cancún por 6 noches. Formato all inclusive en hotel Iberostar Selection Cancún.**

El programa incluye:

Salida desde Santiago-Cancún (Incluye maleta de cabina, 1 artículo personal y maleta de 23 kg).

Salida desde Cancún-Santiago (Incluye maleta de cabina, 1 artículo personal y maleta de 23 kg).

A continuación, se detallan las opciones para fechas de salida:

- a. 5 al 11 de enero 2026
- b. 2 al 8 de febrero 2026

El ganador tiene un plazo de 5 días hábiles desde que se publiquen los ganadores para informar a ABASTIBLE los datos de él y su acompañante, y su fecha de elección del vuelo.

Aerolíneas y horarios de vuelo específicos serán determinados por la ABASTIBLE a su exclusivo criterio. Tanto el ganador como su acompañante deben viajar en los mismos vuelos e itinerarios.

Todos los pasajeros deben estar en posesión de un pasaporte válido durante la duración del viaje, con una fecha de validez de a lo menos 6 meses, previo al inicio del viaje, y serán responsables de obtener cualquier otra documentación necesaria para viajar y entrar al destino; tanto el costo de pasaporte como de las visas necesarias, serán de costo exclusivo del ganador y sus acompañantes. Al menos 1 viajero debe tener 21 años o más; si algún viajero es menor de 18 años, debe tener permiso previo de sus padres o tutores.

**Opción 3) Un año de cargas de gas granel gratis por un monto equivalente a \$2.000.000.** Este monto será abonado en la cuenta del cliente y el monto se irá descontando a medida que se realicen las cargas efectivas de gas licuado granel ABASTIBLE durante el período contemplado entre el 15 de octubre de 2025 al 15 de octubre de 2026. Si el cliente tiene más de un código asociado a su RUT, el cliente deberá informar en un plazo de 5 días hábiles desde que se anuncia al ganador, a qué código cargará este monto, no pudiéndose dividir el monto para más de un código.

Este premio se dará por efectivamente entregado y completado al momento de terminar el periodo de vigencia de 12 meses ya indicado o al momento de consumir la totalidad del monto cargado, lo que ocurra primero.

Todos los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto respecto de este ganador, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE por cualquier impedimento, hecho, o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

ABASTIBLE no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, incluyendo daños o accidentes, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

#### **Sexto. FECHA DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El sorteo se realizará entre quienes hayan participado de acuerdo con la dinámica del Concurso, mediante un sorteo aleatorio, a través de [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com), el día 1 de octubre de 2025.

Los ganadores se darán a conocer en el sitio web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), y se tomará contacto con los ganadores mediante llamada telefónica y correo para informarles de su premio, para posteriormente enviarle la carta de aceptación del premio para hacer válido cada premio una vez firmado el documento mencionado.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador es de 5 días hábiles una vez anunciados los ganadores, y su entrega se coordinará por un representante de ABASTIBLE en conjunto con el ganador. En caso de que un ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para reclamar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de ABASTIBLE.

Si un ganador y/o su acompañante quisieran viajar en una categoría de costo mayor a la estipulada en estas Bases, estos gastos deberán ser cubiertos por el ganador y/o su acompañante.

En caso de que el ganador no resida en Santiago, Abastible no cubrirá el costo de traslado del ganador y/o su acompañante desde su domicilio hasta el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, desde donde partirán el ganador con su acompañante con destino al lugar elegido.

El premio no incluye: viáticos, alojamientos, hoteles, seguros, gastos médicos, traslados, comidas, bebidas, consumo de minibar, propinas, llamadas telefónicas, taxis, transfer, otros gastos personales, ni otros impuestos y cargos no especificados en estas Bases. Éstos serán de cargo de los ganadores del Concurso.

Asimismo, todo cargo, gasto o costo adicional al premio en que incurra el ganador será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Será requisito indispensable para que ABASTIBLE haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad mediante su cédula de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, ABASTIBLE estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

ABASTIBLE no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

ABASTIBLE, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a ABASTIBLE, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Si la persona no hace acuse de recibo de su premio en el plazo indicado, o los datos de contacto entregados son incorrectos, ABASTIBLE podrá disponer libremente del premio sin ulterior responsabilidad de éste para con el ganador, quien no tendrá derecho para formular reclamo alguno a este respecto en contra de ABASTIBLE.

#### **Séptimo. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES**

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de ABASTIBLE o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con ABASTIBLE y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por ABASTIBLE con anterioridad. Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, ABASTIBLE descalificará del Concurso a cualquier participante que se descubra que esté intentando concursar desde perfiles falsos ABASTIBLE se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

#### **Octavo. PUBLICIDAD DEL GANADOR**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso autorizan expresa e irrevocablemente a ABASTIBLE para tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que ABASTIBLE lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó

favorecido, en cualquier medio publicitario que ABASTIBLE estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

#### **Noveno. SEGURIDAD DE REDES**

Se deja expresa constancia que ABASTIBLE ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ABASTIBLE.

#### **Décimo. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

#### **Undécimo. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ABASTIBLE y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice ABASTIBLE, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

#### **Duodécimo. MODIFICACIONES**

ABASTIBLE se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ABASTIBLE.

Además, ABASTIBLE se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea al objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ABASTIBLE se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas bases.

Todo acto realizado en concordancia con lo establecido en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl).

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

**“CONCURSO DESCUENTO INVIERNO TANQUE HABITACIONAL”**

Fecha: \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_,  
cédula de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado(a)  
en \_\_\_\_\_, comuna  
de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera  
satisfacción el PREMIO consistente en \_\_\_\_\_ y declaro conocer y aceptar los  
términos y condiciones del Concurso.

Asimismo, autorizo expresamente a ABASTIBLE para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así  
como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación  
que ABASTIBLE determine.

Declaro además que soy mayor de edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

\_\_\_\_\_  
Firma del Ganador